Buenos Aires, //de enero de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública, a fin de lograr la provisión de materiales de construcción, con destino a la Prosecretaria de Producción y a la Intendencia del Palacio; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, clausulas particulares y anexo obrantes a fs. 13/15.-
- 2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CIENTO VEIN-TITRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL (A 123.219.000.-), de la siguiente manera:
- A 3.180.000.- a la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y sus derivados (1-05-002-1-12-1210-202);
- A 640.000.- a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206);
- A 17.900.000.- a la Cuenta "Cuersos, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208);
- # 99.189.000.- a la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209);
- 360.000.- a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y

1.950.000.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Registrese y devuélvase a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

SHRIQUE SANTIAGO PETRACCIS

Cunfustheunh.